

CASTRO, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal Nº 226 de fecha 28.12.2018 ; el Decreto Municipal Nº 019 con fecha 17.01.2018; la Sesión Ordinaria Nº 02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; la Ley 19.886 de Compras Públicas y el decreto Nº 250 que fija su Reglamento, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

El requerimiento de construcción sede Social Club Deportivo Comercio.

La Licitación Pública ID Nº 966131-79-LE17 denominada: "ADQUISICIÓN MATERIALES CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DE COMERCIO", con cargo a fondos municipales, ítem 31.02.004.

DECRETO:

**APRUEBESE el convenio con fecha 29.12.2017** referido a la entrega de materiales para la "CONSTRUCCION DE SEDE DEL CLUB DEPORTIVO COMERCIO" por parte del **Club Deportivo Comercio** RUT Nº 65.475.670-8, Con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



  
DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



  
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVA/sji

**DISTRIBUCION:**

- Encargado de Proyectos
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal. OK ✓